

**DIRECTORIO**  
**Resolución N° 801/017**      NM/nm

Ref. Expediente N° 24082/016

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017.-

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Prueba de Aptitud para la asignación de hasta 200 (doscientas) funciones bajo la modalidad de Provisorio para los Servicios dependientes de la Dirección Nacional de Programas del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente;-----

**RESULTANDO:** I) que asimismo, mediante Resoluciones Nros. 164/016 de fecha 26 de Julio de 2016 y 394/016 del 20 de Octubre de 2016 se dispone la realización del llamado y la aprobación de las bases que rigen el mismo;-----

II) que a fs. 1105 a 1108 obra el Orden de Prelación resultante del Llamado, el cual se encuentra conformado por 131 (ciento treinta y un) aspirantes más 12 (doce) concursantes amparados en la Ley Nro. 19.122 y que obtuvieron el puntaje de aprobación exigido por las bases del llamado, el que fue homologado por Resolución Nro. 397/017 de fecha 5 de Julio de 2017 (fs. 1274 a 1281);-----

III) que mediante Resolución de Presidencia de la República de fecha 2 de Octubre de 2017, se designaron las primeras 100 (cien) personas que integran el Orden de Prelación;-----

**CONSIDERANDO:** I) que habiéndose derivado las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil manifestando la voluntad de designar a los restantes participantes, surge del informe que la concursante Sra. Verónica VÁZQUEZ mantiene vínculo vigente con la Administración, por lo que previo a la toma de posesión, deberá verificarse la aceptación de la renuncia a dicho vínculo;----

II) que si bien se menciona la situación de la Sra. María PEÑA, dicha observación ya fue contemplada en su designación de fecha 2 de Octubre de 2017, por lo que no será incluida en el presente Acto;-----

III) que no habiendo más observaciones formuladas, se procederá al dictado de acto administrativo asignando las funciones en cuestión;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Nro. 19.438 del 14 de Octubre de 2016 y Artículo 215 de la Ley Nro. 19.535, promulgada el 25 de Setiembre de 2017;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE  
RESUELVE:**

**1º) ASÍGNASE** en una función contratada de Oficial V SIRPA, Escalafón E, Grado 01, bajo la modalidad de Provisorio y por el término de un año, para ser desempeñadas en los Servicios dependientes de la Dirección Nacional de Programas del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, a cada una de las siguientes personas:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CI</b>
AMARILLÁ	JUAN	45769748
ORTIZ	MARIA	37508821
CASTAÑARES	RAUL	25082138
MARICHAL	LAURA	32821808
SILVEIRA	LAURA	45158711
SÍMICIC	ADRIANA	18371574
PIGNALOSA	ALEJANDRINA	45635989
LATORRE	HUMBERTO	51316640
TRIAS	JAVIER	25507708
DE LEON	LORENA	45785760
SOSA	SHIRLEY	52201000
CABRERA	CARLOS	42975047
PECHI	MONICA	18611431
VAZQUEZ	VERONICA	40918271
DE LEON	RUBENS	17543350
FERREIRA	ALEJANDRO	40828965
CARRERA	DEBORAH	48725674
GARCIA	ANGELA	48029660

SIGALES	JORGE	45577498
BERRUTTI	MARIA	32544236
PALACIO	NICOLAS	40028583
DENIZ	ANABELLA	34542490
FERNANDEZ	JORGE	35304982
SOSA	MONICA	28827123
ESCOTTO	ANA	49362934
CHAGAS	MIGUEL	42221111
MENDEZ	MARIA	50586729
GONZALEZ	MIGUEL	31392523
HERNANDEZ	MARIA	36675699
VELAZQUEZ	MARIA VICTORIA	51487813
RODRIGUEZ	IMELDA	52637186
MOSEGUI	MARIA	42822468
CABRERA	ANA	46511077
GONZALEZ	CLAUDIA	45892280
IRIGARAY	JUAN	48389294
TOURIÑO	GASTON	47235698
VIERA	ALEXANDRA	44544258
MARTINEZ	LETICIA	46455697
MARUCCI	PAMELA	47396200
DOMINGUEZ	LOURDES	35003108
TERAN	ALEJANDRA	39971040
CARDOZO	JHONY	37959135

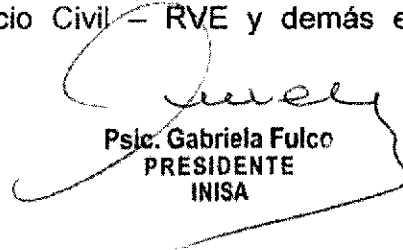
2°) **ESTABLÉCESE** que la Sra. Verónica VÁZQUEZ, en atención a que mantiene vínculo vigente con la Administración, previo a la toma de posesión en la presente asignación, deberá verificarse la aceptación de la renuncia a dicho vínculo.

3°) **ESTABLÉCESE** que las personas contratadas en el presente acto, formarán parte de los cuadros funcionales de este Instituto, siendo el plazo del contrato suscripto de 12 (doce) meses, al tenor de lo previsto en la citada normativa.

4°) **DISPÓNESE** que serán obligaciones del funcionario contratado bajo la modalidad de Provisorio, las generales de la función pública, así como las específicas del cargo para el que fue contratado, debiendo suscribir un contrato de función pública en el que se establecerán las condiciones de la contratación.

5°) **COMUNÍQUESE** a la Inspección General de Servicios, Asesoría de Planeamiento y Presupuesto, División Financiero Contable, Gerencia General y Dirección General de Programas; hecho, pase a la Dirección General Administrativa para conocimiento y remisión al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano a cuyo cargo quedará la notificación de los interesados, registros, trámites de estilo, comunicación a la Oficina Nacional del Servicio Civil - RVE y demás efectos pertinentes.

  
Sr. Alvaro Viviano  
DIRECTOR  
INISA

  
Psic. Gabriela Fulco  
PRESIDENTE  
INISA

RECIBIDO  
DE LA FIRMA  
06/12/11